



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 11 de febrero de 2002

Número 24

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 5	Diversos Ayuntamientos . . . . . 7 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 5 y 6	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 6</b>	Juzgados de 1ª Instancia . . . . . 16
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 6 y 7</b>	

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 515

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER GARRIDO LÓPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALFONSO XII 13 ESC. E, 1º - A de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 1087/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE**

**DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 516

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./Dª SOHIRE MAYLEX SZCZUREK FRAGUA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA MORAÑA, 7, 5º - A de ÁVILA (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 2/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 517

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERT CARLOS GUERRERO CALLE**, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLMENAR, 42 de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **731/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010007314.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a

través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 518

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FERNANDO JIMÉNEZ SANCHIDRIÁN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARQUES DE BENAVIDES, 4, 2° - B de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **717/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010007170.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a

través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 519

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS BURGOS ANTÓN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE SOTERRAÑA 15 de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **594/ 1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005949.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 520

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO MARTÍN CARRAZÓN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DE PINARA S/N de ADRADA (LA) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1009/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 261 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010090.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 6 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 532

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, e Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FELIPE OLIVA BARRQUILLA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. HIGUERAL, 3, 2 - B de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **675/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006759.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 7 de febrero de 2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 533

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO JACINTO CASTROVIEJO ESPEJO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CEA BERMUDEZ, 31 , 5 - B de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **823/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008239.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 7 de febrero de 2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 534

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JESÚS AMORES MEDIERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PABLO SOROZABAL 10, 4º - B de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **662/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO

DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006620.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 7 de febrero de 2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 502

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Prvia, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (b.O.E. 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100917374; Razón Social/Apellidos y Nombre: Reforsini, S.L.; Fecha baja: 29/10/01; Localidad: 05005 Ávila; Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 438

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO*

#### **APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLÍNICA SANTA TERESA S.A.**

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa CLÍNICA SANTA TERESA S.A., que fue suscrito el día 30 de noviembre de 2.001, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

#### **Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:**

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de enero de 2002.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

### **TABLAS SALARIALES AÑO 2001**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>SALARIO BASE MENSUAL</b>
MEDICO DE GUARDIA	836.76
AT.S.	718.21 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	718.21 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	634.54 €
AUXILIAR DE CLÍNICA	634.54 €
AUXILIAR SANITARIO	617.80 €
TELEFONISTA	601.78 €
COCINERA	592.70 €
PINCHE COCINA	537.23 €
CAMARERO	537.23 €
LAVANDERÍA	551.04 €
COSTURERA	551.04 €
LIMPIADORA	537.23 €
ORDENANZA	537.23 €

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA**

Número 248

### **Diputación Provincial de Ávila**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### **EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES**

*D. Mariano García Arribas Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación-Diputación de Ávila.*

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01000071 que se instruye contra D. JUAN MANUEL RIVAS SANZ y cónyuge, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificado el deudor D. JUAN MANUEL RIVAS SANZ con N.I.F. 500372321- y domicilio en Pº Yeserías, 11 8º b (Madrid), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15/02/2001 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

**DECLARO EMBARGADOS** el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

**RÚSTICA SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)**

Paraje Cerro Quemado. Pólígono: 47. Parcela: 9. Superficie de Terreno 2Ha 15,a 13 Ca

**Linderos:** Norte Francisco Juárez, Sur Herederos de Felipe Juárez, Este Clemente Saugar, Oeste Camino Público.

**Una mitad indivisa del pleno Dominio por título de compraventa con carácter ganancial.**

**Tomo: 810 Libro: 65 Folio: 53 Finca: 7165**

Por los conceptos de I.A.E. y un importe de 1.628,69 Euros de principal; 325,75 Euros de recargo de apremio, 618,41 Euros de interés y 1.803,04 Euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 4.375,89 Euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de SOTILLO DE LA ADRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art.ç 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores (D. JOSÉ MARÍA RIVAS SANZ) y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 I) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

**INTERESES DE DEMORA.-** Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 17 de enero de 2002.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas.*

– ooo –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 73

*Ayuntamiento de Solosancho*

### **ANUNCIO**

Por parte de D. Marcial Jiménez Jiménez, con D.N.I. nº 06.491.799A, se ha solicitado licencia para proyecto de Línea Aérea de 15 KV y Centro de Transformación Intemperie de 50 KVA., sobre columna metálica, para usos agrícolas, en finca "Los Cachos", en el Anejo de Baterna, de este término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 3 de enero de 2002.  
El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

Número 75

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

Por D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Caballero, vecina de El Fresno, C/ Avenida de José Antonio, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de una Explotación de Ganado Vacuno de Cebo en el paraje de El Guijar, Polígono 502, Parcela 94 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 3 de enero de 2002,

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– ooo –

Número 82

*Ayuntamiento de Cebreros***EDICTO**

Doña María del Carmen Díaz García ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE SUMINISTROS DE RIEGO Y JARDINERÍA, en nave sita en la carretera Ávila-Toledo, número 21 P-1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 3 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 257

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

Por Don Pablo Jiménez Martín, vecino de Blascosancho, se ha solicitado licencia de Actividades para el ejercicio de un BAR, en la Plaza de la Constitución nº 2 de esta localidad.

Lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a 18 de enero de 2002.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

– ooo –

Número 296

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

Por D<sup>a</sup> María Celedonia Almarza Escudero, vecina de Blascosancho, se ha solicitado licencia de Actividades para la instalación de Escombrera, en la parcela nº 82 del polígono 4 de este Término municipal.

Lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a 18 de enero de 2002.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

Número 471

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel***CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2001**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2001 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 5 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 472

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez***ANUNCIO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para

que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Pedro-Rodríguez a 1 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

– ooo –

Número 484

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2002.**

El la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General único y la Plantilla de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el Ejercicio económico del año 2002. aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2002, (puntos tercero y cuarto del orden del día), por un importe nivelado de ingresos y gastos de 674.799,57 euros).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán, 2 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 485

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## ANUNCIO

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN.**

El Pleno de la Corporación Municipal adoptó, en sesión de fecha 21 de Enero de 2002, el acuerdo de transformar 1 puesto de personal laboral Auxiliar Administrativo existente en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Mombeltrán e iniciar el proceso de funcionarización del personal laboral mediante un proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición.

#### **1.- NORMAS GENERALES.**

1.1.- Se convoca proceso selectivo para la funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mombeltrán que desempeña, al día de la publicación de esta convocatoria, 1 plaza de Auxiliar Administrativo laboral existente en la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

1.2.- La superación del proceso de funcionarización supondrá la adquisición de la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mombeltrán en la Escala Auxiliar de la Administración General, Grupo D.

1.3.- Solamente podrán participar en el proceso el personal laboral fijo que al día de la publicación desempeñe uno de los puestos de trabajo señalados en la base 1.1 y cumpla los requisitos establecidos en la base 2.1. debiendo encontrarse en servicio activo y con una antigüedad mínima de dos años prestando servicios en la Corporación como Personal Laboral Fijo de plantilla. La participación tendrá carácter voluntario.

1.4.- El personal laboral afectado por el proceso de funcionarización que no participen o no superen el mismo mantendrá su relación jurídica laboral y continuarán desempeñando los puestos de trabajo ocupados en situación de "a amortizar".

1.5.- El personal que supere las pruebas selectivas quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en el que la plaza se ha reconvertido, con el nivel y retribuciones que refleje la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario. En todo caso las retribuciones que perciba el funcionario en el

puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas en el puesto de laboral que como tal venía desempeñando.

1.6. Al presente proceso de funcionarización le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 17 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y las bases de esta convocatoria, así como por las restantes normas que resulten de aplicación al proceso de funcionarización.

#### **2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

2.1.- Para ser admitidos en el proceso selectivo los candidatos deberán reunir, además del previsto en la base 1.3, el requisito de estar en posesión del título académico de Graduado Escolar o equivalente.

2.2.- Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

#### **3.- SOLICITUDES**

3.1.- Las instancias (que le será facilitada gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento) solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán directamente en el Registro General de al Corporación, o bien, a través de las restantes formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4.- Los candidatos quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base anterior para la presentación de solicitudes.

#### **4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Concluido el plazo para la presentación de las solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes,

aprobando la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión en su caso, y determinando la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba selectiva. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado su exclusión.

### 5.- TRIBUNAL.

5.1. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

- Vocales:

Un Representante de la Comunidad Autónoma.

Un Representante designado por cada grupo político.

Un Técnico del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Avila

-Secretario: El de la Corporación Municipal.

Los vocales deberán tener todos ellos titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3.- El Tribunal podrá en cualquier momento recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para su comprobación de los méritos alegados.

5.4.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la Presidencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

5.5.- El Tribunal podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios. Percibirán, como dietas de asistencia a las sesiones de valoración, las correspondientes al de la Categoría 19, conforme a lo establecido al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

## 6.- PROCESO SELECTIVO Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El proceso selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición y constarán de dos fases:

### 6.1.- Fase de concurso.

#### Valoración de los méritos:

1.- Cursos de formación y perfeccionamiento que versen expresamente sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo: 1 punto por cada uno, con un máximo de 3 puntos.

2.- Por cada año de servicios efectivos prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.

#### Acreditación de los méritos:

1.- Los méritos alegados deberán acreditarse fehacientemente y acompañarse de la correspondiente justificación a la instancia de solicitud:

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación expedida al respecto por el Organismo Municipal competente, y en la que se recogerán expresamente la duración de los mismos y las características del puesto de trabajo en que se hubieran prestado.

Los cursos de formación se acreditarán mediante certificado, diploma o cualquier otro documento expedido al efecto por el Centro que los hubiera impartido.

2.- La lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública una vez celebrado el ejercicio de oposición y comprenderá a los aspirantes que hayan superado el mismo.

### 6.2. Fase de Oposición.

1.- *Primer Ejercicio:* Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 30 preguntas tipo test sobre las materias comprendidas en el programa anexo a las bases.

2.- *Segundo Ejercicio:* Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal en relación con el programa correspondiente.

3.- En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y conocimiento de las tareas desempeñadas en el ejercicio del puesto de trabajo desempeñado.

4.- El ejercicio se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para poder superar la fase de oposición.

La calificación definitiva del concurso-oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso.

### **7.- LISTA DE APROBADOS.**

1.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento oportuno, remitiendo a dicha Autoridad el acta de la sesión celebrada por el Tribunal.

2.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

### **8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.**

8.1.- Publicada por el Tribunal la relación a que se refiere la base 7.1, los aspirantes aprobados en el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, el original o una fotocopia compulsada del título académico de Graduado Escolar o equivalente.

Quienes no presentaran la documentación dentro del plazo fijado o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir, quedando anuladas todas las actuaciones.

8.2.- Transcurrido el plazo para la presentación de la documentación señalada en la base anterior y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, el Presidente de la Corporación nombrará funcionario de carrera al aspirante propuesto por el Tribunal y deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

8.3.- La plaza de personal laboral que quede vacante como consecuencia de la integración de su titular como personal funcionario a través del presente procedimiento de funcionarización, quedarán automáticamente amortizadas.

### **9.- NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO:**

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía de Mombeltrán, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la aprobación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

### **ANEXO**

#### **TEMARIO.**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias. El Estatuto de autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Principios de organización. Competencias.

Tema 3. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local en España. Contenidos y límites de la autonomía.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autonómicas. Administración local. Administración institucional y coporativa.

Tema 5. Hacienda pública local. Ingreso y gasto público. Su ordenación. El presupuesto de las Corporaciones Locales.

Tema 6. Fuentes del ordenamiento local. Legislación actual sobre régimen local. Legislación autonómica local. Sus relaciones con la estatal.

Tema 7. La provincia en el régimen local. La provincia en la Constitución Española. La provincia en

el ámbito de las comunidades autónomas. Principales características de, la provincia.

Tema 8. La organización provincial: las Diputaciones, Organización, funcionamiento y competencias de las Diputaciones Provinciales.

Tema 9. El Municipio. Clases de entes municipales en el derecho español. El Término Municipal. La población municipal. El empadronamiento.

Tema 10. Organización, competencias y autonomía municipal.

Tema 11. Otras Entidades locales: Mancomunidades y Entidades locales menores.

Tema 12. La función pública local y su organización. Concepto y clases de personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes.

Tema 13. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 14. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones de registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. El archivo de gestión. El derecho de acceso a archivos y registros.

Tema 15. Los interesados. Concepto y capacidad de obrar. Representación y pluralidad de interesados. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 16. El acto administrativo. Concepto y requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Clases de actos administrativos.

Tema 17. Principios y ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Términos y plazos.

Tema 18. El procedimiento administrativo. Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: modos. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 19. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Clases de contratos públicos. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. Servicio público y prestaciones administrativas.

Tema 20. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración Pública. Mombeltrán, 31 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

**En virtud de las facultades y atribuciones que que se indican en el Art. 21.1.9 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (en la redacción dada a este artículo por la Ley 11/1999, de 21 de abril),** mediante Decreto de esta Alcaldía de número 8/02 de fecha 2 de febrero de 2002, se adoptaron las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR las citadas BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, anteriormente transcritas.**

**Segundo:** Efectuar exposición al público de las citadas bases, mediante anuncio a insertar en el B.O.P. de Avila y de Castilla y León.

**Tercero:** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía de Mombeltrán, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la aprobación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mombeltrán, 4 de febrero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 486

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***ANUNCIO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 50 m<sup>2</sup>, al resultar sobrante de la vía pública, para su posterior adjudicación al lindero D<sup>a</sup> RUFINA SEGOVIA CAPITAN.

Lo que se hace público por espacio de UN MES pudiendo ser examinado dicho expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pedro Bernardo a 31 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– ooo –

Número 487

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros***EDICTO**

En cumplimiento de la L.O.P.J., se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos.

Espinosa de los Caballeros a 1 de febrero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 488

*Ayuntamiento de Pozanco***EDICTO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Único, Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 2001 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozanco a 1 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

– ooo –

Número 494

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2001**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2001 que resultará definitivo de presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.P. de Ávila, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 3.900.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos,      | 40.000 ptas.    |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 3.100.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.500.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 2.300.000 ptas. |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital, 7.500.000 ptas.  
**Total ingresos, 21.340.000 ptas.**

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 4.500.000 ptas.  
 2.- Gastos en bienes corrientes  
 y servicios, 8.000.000 ptas.  
 4.- Transferencias corrientes, 840.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital, 8.000.000 ptas.  
**Total gastos, 21.340.000 ptas.**

**II) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del Ayuntamiento.****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional:  
 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mirueña de los Infanzones a 12 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 489

*Corporación de Blasconuño de Matababras*

**CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2001**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2001 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y

observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras, a 2 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 491

*Corporación de Moraleja de Matababras*

**CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2001**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2001 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matababras, a 2 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 479

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

### EDICTO

En Ávila, a veintiocho de enero de dos mil dos.

En el presente procedimiento de Reclamación de Cuotas a Morosos núm. 387/00 se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### AUTO

*El Magistrado-Juez D. Antonio Narciso Dueñas Campo.*

En Ávila, a veintiocho de enero de dos mil dos.

### HECHOS

**ÚNICO.-** Por la Procuradora Dª Marta Asunción Villegas Martín en representación de D./Dª Cdad. Pros. Dehesa de Pancorbo y Etdad. de Conservación de la Urbanización de esta, se formula demanda de Juicio de propiedad horizontal sobre reclamación de cuotas a morosos frente a D./Dª Vivo Vidal y Balsh, S.A., solicitando se requiera de pago al mencionado deudor en la suma de 260.062 ptas.

### PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de D./Dª Vivo Vidal y Balsh, S.A., para cubrir la suma de 260.062 ptas. de principal.

Y conforme al artículo 497 de la nueva LEC, publíquese mediante edicto en el B.O.P. de Ávila el presente auto.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición por el ejecutante, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS, desde la fecha de su notificación.

Esta diligencia es revisable de oficio o a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada VIVO VIDAL Y BALSH S.A. se extiende la presente para que sirva de notificación. Doy fe.

En Ávila a veintiocho de enero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 480

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

### EDICTO

*D. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila.*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 416/2001 a instancia de DANIEL GARRIDO HERNÁNDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA.- Un pajar de planta única, en la calle de la Iglesia nº 23, anates calle Ávila nº 9, de extensión superficial según el título de veinte metros cuadrados y según el catastro de diecinueve metros cuadrados, que linda derecha entrando calle La Iglesia 23, izquierda la Iglesia 21 y fondo o espalda calle la Iglesia 15Y URBANA.- Un pajar de una sola planta en la calle Iglesia nº 15 de superficie según el título de 21 metros cuadrados y según certificación catastral de extensión superficial de 24 metros cuadrados, que linda: derecha entrando con nº 21 de la calle Iglesia, izquierda nº 13 de la calle la Iglesia y fondo con nº 23 de la calle Iglesia ambas de TORNADIZOS (Ávila).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga, así como herederos desconocidos e inciertos de Dª María Hernández Arroyo.

En Ávila a veintiocho de enero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles.*